

CONVOCATORIA PÚBLICA ESPECÍFICA PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE UN PUESTO CON NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO DE SUSTITUCIÓN A JORNADA COMPLETA DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA (A1), OPCIÓN: ADMINISTRACIÓN GENERAL PARA EL A.G.S. CAMPO DE GIBRALTAR ESTE, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

De conformidad con lo establecido en el Apartado VI del texto refundido y actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017, de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía (SAS) y las Organizaciones Sindicales (SATSE, CCOO, UGT, CSIF y FASPI), sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado en BOJA número 192, de 5 de octubre de 2017, aprobado por Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 22 de septiembre de 2017, así como con lo regulado en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud (BOE núm. 301, de 17 de diciembre de 2003), en relación con la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990 (BOJA núm. 30, de 10 de abril de 1990), por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros, y existiendo crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que la cobertura de la plaza origina, esta Dirección Gerencia, en uso de las facultades delegadas por la Resolución 76/91, de 22 de julio, del Servicio Andaluz (BOJA núm. 65, de 27 de julio de 1991), y tras la previa información a la Comisión de Control y Seguimiento del Pacto del A.G.S. Campo de Gibraltar Este en sesión celebrada el 24/02/2025 y la pertinente autorización de la Dirección General de Personal.

RESUELVE

PRIMERO: Convocar, para su provisión temporal y con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria, de UN PUESTO CON NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO DE SUSTITUCIÓN A JORNADA COMPLETA DE TÉCNICO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA (A1), OPCIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL con carácter temporal, en el A.G.S. Campo de Gibraltar Este.

SEGUNDO: Publicar la presente convocatoria el día de su firma, en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tabloneros de anuncios y página web del A.G.S. Campo de Gibraltar Este.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, y las Bases que rigen la convocatoria, y de conformidad con lo que se establece en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de la presente Resolución en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los Tabloneros de Anuncios del A.G.S. Campo de Gibraltar Oeste o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes a computar en la forma prevista anteriormente para el recurso jurisdiccional, y ello en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

La Línea de la Concepción, 21 de abril de 2025.

EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA CAMPO DE GIBRALTAR ESTE

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SERGIO MARTIN CALDERON DOMINGUEZ	22/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmC4XLF9M34GDLVK63EWZEPZV8A	PÁG. 1/15



BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL UN PUESTO CON NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO DE SUSTITUCIÓN DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA (A1), OPCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL PARA EL A.G.S. CAMPO DE GIBRALTAR ESTE, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO.

- 1.1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO: TÉCNICO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, (grupo A1), OPCIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL A.G.S. CAMPO DE GIBRALTAR ESTE.
- 1.2 ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO: El puesto de trabajo que se convoca estará adscrito orgánica y funcionalmente, a la Dirección Gerencia del A.G.S. Campo de Gibraltar Este.
- 1.3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por Ley 55/2003, de 16 de Diciembre (BOE núm. 301, de 17 de Diciembre).
- 1.4 RETRIBUCIONES: Las establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S. vigentes en cada momento para la categoría.
- 1.5 FUNCIONES DEL PUESTO Y PERFIL COMPETENCIAL: Las propias de la categoría/especialidad.

2. TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO Y DURACIÓN DEL MISMO

- 2.1 TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO: Se suscribirá un nombramiento de interino por plaza sustituto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9/9BIS de la ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.
- Podrá presentarse al puesto el personal estatutario fijo en otra categoría que reúna los requisitos generales establecidos en la Ley 55/2003, y, en caso de ser seleccionado desempeñará el puesto mediante promoción interna temporal.
- 2.2 DURACIÓN DEL NOMBRAMIENTO: Según lo establecido en el artículo 9.2/9.2BIS de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, se acordará el cese del personal interino por cualquiera de las siguientes causas, además de por las previstas en el artículo 21 de la citada Ley, sin derecho a compensación por este motivo:
- a) Por la cobertura de la plaza que se desempeñe por personal estatutario fijo a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos.
 - b) Por razones de carácter organizativo que den lugar a la supresión o amortización de la plaza o puesto ocupado.
 - c) Por la finalización del plazo establecido y recogido expresamente en el nombramiento.
 - d) Por la finalización de la causa que originó el nombramiento.
- 2.3 La presente convocatoria podrá ser declarada desierta si no concurrieran a la misma persona idónea para ocupar el puesto, lo que deberá acordarse de manera razonada.
- 2.4 Periodo de Prueba: Se establecerá un período de prueba de un mes conforme a lo previsto en el artículo 33.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud y de acuerdo con lo establecido en la base VII del Texto Refundido y actualizaciones de Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad.
- 2.5 Tareas específicas del puesto: Las funciones a desarrollar en el puesto convocado son las propias de su categoría y especialidad y aquellas que le sean asignadas por el equipo directo y que están establecidas en el punto 4 de esta convocatoria.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SERGIO MARTIN CALDERON DOMINGUEZ	22/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC4XLF9M34GDLVK63EWZEPZV8A	PÁG. 2/15	

3 REQUISITOS ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES.

- 3.1 **TITULACIÓN.** Los aspirantes deben estar en posesión del Título de Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o Grado en los términos establecidos en el art. 7.2 a) 1º de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre del Estatuto Marco.
- 3.2 **OTROS REQUISITOS:** Los genéricos exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el art. 30.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, de conformidad con lo establecido en el art. 33.1 (Estatuto Marco), referidos al momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y no ostentar la condición de personal estatutario fijo en la categoría a la que se opta.

4 PERFIL Y FUNCIONES

El candidato/a seleccionado/a deberá poseer los conocimientos y habilidades necesarias para el desarrollo de las funciones propias de su categoría, asumiendo como principal responsabilidad la de garantizar la oferta de servicios que desde el AGS Campo de Gibraltar Este se han definido para las Unidades de Asesoría Jurídica/Personal.

COMPETENCIAS PROFESIONALES:

Competencias Generales:

- Trabajo en Equipo.
- Mejora continua.
- Orientación a resultados.
- Orientación al cliente.

Habilidades:

- Capacidad para las relaciones interpersonales.
- Capacidades de organización y planificación de los trabajos encomendados.
- Habilidades sociales de comunicación.
- Capacidad de innovación y creatividad.
- Adecuada utilización de recursos.

Actitudes:

- Orientación al cliente.
- Compromiso con los objetivos de la organización
- Flexibilidad.
- Disposición para asumir compromiso.
- Disposición para asumir responsabilidades.
- Autonomía en la resolución de problemas.
- Permanente actitud hacia el aprendizaje y mejora continua.
- Talante positivo.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- Redacción Informes fundamentados para Asesoramiento en todas las materias relacionadas con la actividad del Centro Sanitario: Personal, Organización Sanitaria, Actividad asistencial y Ciudadanía.
- Gestión y tramitación de Quejas, Reclamaciones, Sugerencias y Agradecimientos.
- Tramitación de quejas presentadas ante el Defensor del Pueblo.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SERGIO MARTIN CALDERON DOMINGUEZ	22/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmC4XLF9M34GDLVK63EWZEPZV8A	PÁG. 3/15



- Búsqueda y procesamiento de Información de contenido legal: Normativa, jurisprudencia, doctrina.
- Procedimiento Administrativo: normas, regulación. Normativa básica reguladora en materia de empleados públicos, y particularmente el personal estatutario: RD Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, y Ley de Función Pública de Andalucía. Normativa de Extranjería.
- Conocimientos y trámites relativos a normativa sobre retribuciones, incompatibilidades, situaciones administrativas, jornada, jubilación y demás aspectos referidos al régimen estatutario del personal.
- Responsabilidad de las Administraciones Públicas: Tramitación de Expedientes de Responsabilidad Patrimonial. Seguro de Responsabilidad Civil del Servicio Andaluz de Salud.
- Procedimientos Sancionadores: Responsabilidad Disciplinaria del personal Estatutario, Funcionario y Laboral, así como de otros ámbitos de infracción administrativa.
- Tramitación de solicitudes y recursos administrativos en materia de personal.
- Supervisión y control jurídico de las Resoluciones elaboradas por otras unidades del Hospital que se considere: Personal, Atención al Ciudadano, Cargos a Terceros.
- Recursos y reclamaciones en materia de Liquidaciones por ingresos económicos
- Jurisdicción Contenciosa Administrativa: Tramitación de Expedientes Administrativos en asuntos judiciales de cualquier naturaleza. Tramitación de los oficios judiciales recibidos y colaboración en las relaciones externas del Centro con los Letrados de la Administración Sanitaria.
- Tramitación y preparación de expedientes administrativos en el ámbito Jurisdiccional Social y Contencioso Administrativo.
- Colaboración en la ejecución de las sentencias dictadas en los citados órdenes jurisdiccional.
- Procesos Selectivos mediante oferta específica de Puestos Base.
- Procesos selectivos para la provisión de Cargos Intermedios y Puestos Directivos.
- Asesoramiento Jurídico Agresiones a Profesionales del SSPA.
- Expedientes de reconocimiento de Servicios Prestados Previos y Trienios. Normativa de aplicación en el ámbito del SAS para el Reconocimiento de Servicios Prestados al personal estatutario o funcionario. Conocimiento del procedimiento de tramitación y resolución.
- Manejo y uso de aplicaciones corporativas: GERHONTE, ELISA, NoRA (Expediente, Plantilla, Nómina, Turnos, Fiscalización, Bolsa, etc.....).
- Elaboración y tramitación de nóminas y reclamaciones relativas a las mismas, CRP, etc....
- Gestión en materia de Personal: Gestión de Plantillas, Situaciones Administrativas, Licencias y Permisos.
- Procesos de Adscripción y movilidad interna del personal: Asesoramiento, Resoluciones, reclamaciones, etc.
- Procedimientos relacionados con acceso y Promoción de Carrera Profesional. Conceptos y requisitos fundamentales para acceder a la Carrera Profesional. Tipos y niveles de acceso. Las Comisiones de Valoración. Homologación de Carrera.
- Tramitación de Expedientes para convenios singulares con entidades públicas y Asociaciones.
- Conocimientos básicos de las siguientes materias: De las bases del régimen jurídico de las Administraciones Públicas, así como la organización y funcionamiento de la Administración. Conocimiento de las normas reguladoras de la organización de las Administraciones Públicas, Ley 39/2015, Ley 40/2015, y Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Conocimientos básicos de las siguientes materias: De la normativa reguladora del Sistema Sanitario Público: Ley General de Sanidad, Ley de Salud de Andalucía, Ley de Autonomía del Paciente, especial referencia al derecho acceso a la información clínica, al consentimiento

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SERGIO MARTIN CALDERON DOMINGUEZ	22/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC4XLF9M34GDLVK63EWZEPZV8A	PÁG. 4/15	

informado y al consentimiento por representación. Decreto de estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo. Registro últimas Voluntades de Andalucía, LORE, etc.

- Conocimientos básico en las siguientes materias: Ordenación de los Centros Sanitarios en el SAS; Atención Primaria, Atención Hospitalaria, Áreas de Gestión Sanitaria: Estructura y funciones
- Conocimientos en las siguientes materias: De las normas reguladoras del procedimiento administrativo común; Ley 39/2015, de 1 de octubre y reguladoras del sentido del silencio administrativo, así como de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Conocimientos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como en el Reglamento Europeo.
- Habilidad para liderar equipos multidisciplinares en entornos de ámbito administrativo.
- Capacidad para motivar a los miembros del equipo y gestionar conflictos de manera constructiva.
- Compromiso con la consecución de objetivos específicos, garantizando la calidad en todos los aspectos técnicos, sanitarios y administrativos.
- Habilidad para elaborar informes técnicos y administrativos claros, precisos y dirigidos a diferentes públicos.
- Firme compromiso con la ética profesional y la transparencia en la gestión administrativa.
- Capacidad para responder de manera proactiva a cambios en las prioridades, normativa o condiciones del entorno sanitario.
- Disposición para adquirir nuevos conocimientos técnicos y normativos conforme a las necesidades del puesto.
- Competencia para colaborar eficazmente con diferentes áreas y departamentos, garantizando una visión integral en la gestión de proyectos.
- Actitud proactiva en la creación de sinergias entre equipos técnicos, administrativos y directivos.
- Asistencia a reuniones y sesiones formativas solicitadas por la Dirección del AGSCGE, o sus diferentes cargos intermedios.
- Colaboración en los procesos electorales que se celebren en el Área de Gestión Sanitaria.
- Asesoramiento, seguimiento y cumplimentación de todos los aspectos que le sean encomendados relativos al Contrato Programa del SAS.

5 SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo I, que será dirigida a la Dirección Gerencia del A.G.S. Campo de Gibraltar Este, dependiente del S.A.S.

5.1 DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR Y PLAZOS. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación, que deberá ser original o copia compulsada o autenticada. No se valorarán los méritos alegados de los que no se aporte constancia documental.

Copia del DNI o Pasaporte.

Copia de la titulación exigida.

Historial académico y profesional con los documentos acreditativos de su contenido.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SERGIO MARTIN CALDERON DOMINGUEZ	22/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC4XLF9M34GDLVK63EWZEPZV8A	PÁG. 5/15	

Autobaremo debidamente cumplimentado (**Anexo II**).

Declaración responsable de la veracidad de los datos aportados, de no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para ejercicio de funciones públicas ni en su caso, para la correspondiente profesión, y no estar afectada la ocupación del puesto por causa de incompatibilidad (**Anexo III**).

Las copias quedarán en poder del Centro.

Las solicitudes se presentarán mediante certificado digital a través del Registro telemático de la Junta de Andalucía en la siguiente dirección <https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentaciondocumentos/peg.html> indicando como centro de destino el Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar Este, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si algún candidato registra su solicitud en un Registro distinto, deberá enviar copia de la solicitud registrada a la siguiente dirección de correo electrónico secretaria.agscge.sspa@juntadeandalucia.es dentro del mismo plazo de admisión de las solicitudes.

6 PLAZO DE PRESENTACIÓN: El plazo de presentación de solicitudes será de **diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Convocatoria. Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados documentalmente por los aspirantes dentro del plazo de presentación de solicitudes, con arreglo al baremo que se detalla en la presente convocatoria y referidos al día de publicación de ésta, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo.

6.1 El autobaremo será vinculante, no pudiendo valorarse más puntos de los que figuren en este. La documentación acreditativa de los méritos valorables deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en el que se citan los méritos en el baremo y se tendrán en consideración hasta el día de publicación de la convocatoria.

6.2 Cuando el idioma original de las certificaciones o acreditaciones sea distinto al español los aspirantes deberán presentar, junto al original, traducción literal del contenido de dichos documentos realizada por traductor jurado.

6.3 Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud. El domicilio y datos de contacto que figuren en la misma se considerarán los únicos válidos a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante, tanto los errores en la consignación como la falta de comunicación de cualquier cambio de domicilio.

6.4 En caso de no haber obtenido la plaza solicitada, los candidatos podrán retirar la documentación presentada para participar en esta convocatoria (salvo existencia de recurso), a partir del plazo de 30 días hábiles siguientes al anuncio de la resolución final de la misma, una vez transcurridos seis meses contados desde dicho día, se procederá a la destrucción de la documentación no retirada.

6.5 El aspirante que resulte seleccionado estará obligado a justificar los méritos alegados, mediante la presentación de los documentos originales antes de la toma de posesión.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SERGIO MARTIN CALDERON DOMINGUEZ	22/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC4XLF9M34GDLVK63EWZEPZV8A	PÁG. 6/15	

7 ADMISIÓN DE CANDIDATOS

Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Gerencia del AGS Campo de Gibraltar Este constituirá la Comisión de Valoración, que aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos con expresión de nombre y apellidos de los candidatos y causa de exclusión, en su caso.

La lista se publicará en la web del Servicio Andaluz de Salud y en el tablón de anuncios de la UAP del AGS Campo de Gibraltar Este.

Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del AGS Campo de Gibraltar Este, quien notificará a los interesados la resolución adoptada.

Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones que en su caso se presenten, la Comisión aprobará y publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos. Esta resolución contendrá la fecha y lugar de celebración del proceso de selección que se expondrá en los Tablones de Anuncios de la UAP y de la página Web del SAS con al menos 3 días de antelación.

8 PROCESO SELECTIVO.

El proceso de selección constará de dos fases:

FASE 1: PRUEBA ESPECÍFICA

Consistirá en un ejercicio de aptitud, tipo test, consistente en la resolución de 55 cuestiones (cinco de las cuales serán de reserva) con cuatro opciones de respuestas en el tiempo de una hora. Dicha prueba tendrá carácter eliminatorio y se puntuará de 0 a 10. Esta puntuación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula matemática:

$$Puntuación = \frac{A - \left(\frac{E}{n - 1} \right)}{N} \times 10$$

Donde,

A = nº de aciertos,

E = nº de errores,

n = nº de opciones de respuestas y

N = nº de cuestiones

Para ser considerado/a apto/a los candidatos/as deberán obtener un mínimo de 5 puntos. A este respecto, por cada tres preguntas no acertadas se descontará una de las correctas, las preguntas no contestadas no comportarán calificación negativa.

Impugnación de las preguntas o respuestas de las pruebas: tras la finalización de las pruebas selectivas, se publicará en el tablón de anuncios del Hospital Universitario de La Línea y en la web del SAS la plantilla de respuestas del cuestionario. Los/as aspirantes podrán impugnar preguntas, o reclamar contra las respuestas dadas por correctas, mediante escrito dirigido a la Comisión de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

SERGIO MARTIN CALDERON DOMINGUEZ

22/04/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmC4XLF9M34GDLVK63EWZEPZV8A

PÁG. 7/15



Valoración, el plazo para ello finalizará al segundo día hábil de la publicación de la plantilla. Si la Comisión estimara alguna de las reclamaciones, se publicará una nueva plantilla de respuestas.

Esta prueba tiene carácter eliminatorio, para superar la misma, habrá de alcanzarse al menos 5 puntos, de manera que los candidatos que no la hayan superado serán declarados “No Aptos” y no podrán seguir en el proceso de selección.

FASE 2: EVALUACIÓN CURRICULAR:

Evaluación curricular de los candidatos, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del baremo de méritos que figura en el Anexo II de esta convocatoria. Dicho baremo es el establecido en la Resolución de 22 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone la aprobación y publicación del texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales (SATSE, CC.OO., UGT, CSIF y FASPI), el 26 de junio de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud. La puntuación máxima que se podrá alcanzar en este apartado será de 145 puntos.

La puntuación final vendrá determinada por la puntuación obtenida en el baremo de méritos. Será seleccionado el aspirante que obtenga mayor puntuación con la aplicación de dicho baremo. En caso de empate en la puntuación total de los aspirantes, se resolverá a favor del/de la aspirante que haya acreditado mayor tiempo total de servicios prestados, en la misma categoría, en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y en el Sistema Nacional de Salud. Subsidiariamente, de persistir el empate, se resolverá según el orden a aplicar en cada convocatoria de pruebas selectivas, determinado por la Resolución de 9 de febrero de 2024 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (letra “G”).

9 COMISIÓN DE VALORACIÓN

9.1 - A los efectos de valoración del proceso de selección, se constituirá una Comisión de Valoración, cuyos miembros serán designados por esta Dirección Gerencia en Anexo a la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y que estará integrada por los siguientes:

Presidente: Director/a Gerente del AGS Campo de Gibraltar Este o persona en quien delegue.

Vocales:

- La Directora Económico Administrativo y de Servicios Generales del AGSCGE o persona en quien delegue.
- La Subdirectora Económico-Admva del AGSCGE o persona en quien delegue.
- Un Técnico de Función Administrativa del AGSCGE.

Secretario (Con voz, pero sin voto): Un Técnico de Función Administrativa del AGS Campo de Gibraltar Este.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SERGIO MARTIN CALDERON DOMINGUEZ	22/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC4XLF9M34GDLVK63EWZEPZV8A	PÁG. 8/15	

9.2 De conformidad con lo establecido en el Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistemas de selección de personal estatutario temporal, las organizaciones sindicales firmantes del citado Pacto podrán estar presentes en las sesiones de la Comisión de Valoración.

9.3 Los miembros de la Comisión de Valoración deberán ostentar la condición de personal funcionario de carrera o estatutario fijo y estar en posesión de titulación de nivel académico igual o superior a la exigida para el ingreso al puesto convocado.

10 RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO.

Finalizado el proceso selectivo, la Gerencia del AGS Campo de Gibraltar Este publicará en el tablón de anuncios del U.A.P. del Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar Este y en la página web del SAS, resolución de nombramiento del/a candidato/a seleccionado/a, con expresión de la puntuación alcanzada por los aspirantes que hubiesen concurrido a la oferta de empleo pública específica.

Contra dicha resolución se podrán presentar alegaciones en el plazo de 2 días hábiles a contar a partir del siguiente de la publicación del listado provisional en la página web del SAS.

11 TOMA DE POSESION.

El plazo de toma de posesión será de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se haga pública la Resolución que ponga fin al procedimiento de selección. De no tomar posesión del mismo en el plazo indicado, perderá los derechos derivados de la presente convocatoria y el derecho al desempeño de dicho puesto.

De acuerdo con lo establecido en el Pacto de 26 de junio de 2017 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre el sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, en caso de renuncia del candidato/a seleccionado/a previa a la firma del nombramiento o en el mes siguiente a la firma del mismo, el puesto será ofertado a los siguientes candidatos/as que cumplieran los requisitos, por el orden establecido en el proceso.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante esta Gerencia en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución de conformidad con lo dispuestos en el artículo 46 de la Ley 29/1.998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011 de 10 de octubre, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA GESTIÓN
SANITARIA CAMPO GIBRALTAR ESTE**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SERGIO MARTIN CALDERON DOMINGUEZ	22/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC4XLF9M34GDLVK63EWZEPZV8A	PÁG. 9/15	

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE
PUESTO BASICO

D./D^a.
con DNI númeroy domicilio en.....
número de teléfono fijo.....móvil.....dirección de correo
electrónico..... en posesión del título académico
de
.....

SOLICITA:

Participar en la convocatoria pública para la provisión de 1 puesto de Técnico Función Administrativa,
OPCIÓN: Administración General (Grupo A1) para el AGS Campo de Gibraltar Este, convocado mediante
Resolución de la Dirección Gerencia del AGS Campo de Gibraltar Este de fecha _____2025, para
lo cual, aporta la siguiente documentación:

- Copia autocompulsada del DNI.
- Copia autocompulsada de la titulación exigida en la convocatoria.
- Curriculum Vitae.
- Historial docente y profesional con los documentos acreditativos del contenido del mismo, debidamente autocompulsados.
- Autobaremo.
- Declaración responsable.

La Línea de la Concepción, ____de _____ de 2025

AL SR. DIRECTOR GERENTE DEL AGS CAMPO DE GIBRALTAR ESTE

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SERGIO MARTIN CALDERON DOMINGUEZ	22/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC4XLF9M34GDLVK63EWZEPZV8A	PÁG. 10/15	

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a.
con DNI númeroy nacionalidad
participante en la Oferta Pública Específica para el acceso a un puesto de la categoría de Técnico
Función Administrativa – Administración General (Grupo A1), en el A.G.S. Campo de Gibraltar Este,
convocada por Resolución de la Gerencia del Área de fecha de de 2025.

DECLARO, bajo mi responsabilidad,

La veracidad de datos que consigno y documentación que apporto con relación a los requisitos exigidos
en la Base 3 de la Convocatoria; el cumplimiento del requisito del punto quinto de la Base 3 de la
Convocatoria, que no he sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna
Administración Pública, en los seis años anteriores a la convocatoria, ni estoy inhabilitado con carácter
firme para el ejercicio de funciones públicas o para la correspondiente profesión.

Así mismo, que puedo ocupar el puesto convocado por no estar afectado por causa de
incompatibilidad.

En La Línea de la Concepción, a de de 2025.

Firmado:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SERGIO MARTIN CALDERON DOMINGUEZ	22/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC4XLF9M34GDLVK63EWZEPZV8A	PÁG. 11/15	

ANEXO II BAREMO DE MÉRITOS

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo: 70 puntos).	AUTOBAREMO		Reservado para la administración
		Puntos	
1.1 Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,30 puntos. En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,09 puntos (máximo 14 del total).	x ____		
1.2 Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: X 0,15 puntos.	x ____		
1.3 Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: 0,10 puntos.	x ____		
1.4 Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,05 (máximo: 6,00 puntos). En el caso de los servicios prestados en diferente categoría o especialidad en puestos de difícil de cobertura en centros del Servicios Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.015 puntos.	x ____		
Para los apartados 1.1, 1.3 y 1.4, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas).			
2. FORMACIÓN (Máximo: 55 puntos).			
2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo: 8 puntos).			
2.1.1. Grado de Doctor			

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR SERGIO MARTIN CALDERON DOMINGUEZ

22/04/2025

VERIFICACIÓN Pk2jmC4XLF9M34GDLVK63EWZEPZV8A

PÁG. 12/15



a. Por grado de doctor = 3,00 puntos.	x ____		
b. Si el grado de doctor se ha obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente, añadir 1,00 punto.	x ____		
2.1.2. Master Universitario relacionado con la categoría o especialidad = 3,00 puntos.	x ____		
2.1.3. Diploma Experto Universitario relacionado con la categoría o especialidad 2,00 puntos.	x ____		
2.2. FORMACIÓN ESPECIALIZADA (máximo: 27 puntos).			
2.2.1. Vía de acceso			
2.2.1.1. Para Facultativos Especialistas de Área y Pediatras de EBAP: No resulta aplicable en esta convocatoria.			
2.2.1.2. Para Médico de Familia: No resulta aplicable en esta convocatoria.			
2.2.2. Otras titulaciones universitarias y otras especialidades			
2.2.2.1. Por haber obtenido otra Titulación Universitaria de igual nivel académico que la exigida para el acceso a la categoría, y/u otra especialidad diferente a aquélla a la que se opta, siempre que estén relacionadas con la categoría a la que opta y compartiendo formación troncal = 2,00 puntos.	x ____		
2.3. FORMACIÓN CONTINUADA (Máximo: 30 puntos). Las actividades de formación incluidas en este apartado serán valoradas si se cumplen los siguientes requisitos: a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitado. b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: b.1) Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. b.2) Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación.			
2.3.1. Las actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:			
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación	x ____		

= 0,025 puntos.			
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,050 puntos.	x ____		
2.3.2. Las actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:			
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,05 puntos.	x ____		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,10 puntos.	x ____		
2.3.3. Número de cursos académicos desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada. Por cada curso = 1 punto.	x ____		
2.3.4. Número de años de actividades como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses = 1 punto.	x ____		
2.3.5. Número de años formando parte de las distintas Comisiones de calidad constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año = 0,10 puntos.	x ____		
3. OTROS MÉRITOS (Máximo: 20 puntos). En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, solo se valorarán los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos c y d, cinco actividades por año.			
a) Por Publicaciones en libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:			
a.1. Libro completo = 1 punto.	x ____		
a.2. Capítulo de libro = 0,30 puntos. (máximo: tres capítulos de un mismo libro)	x ____		
b) Por cada Publicación en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo: No resulta aplicable en esta convocatoria.			

c) Por cada Ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
c.1. De ámbito internacional = 0,20 puntos.	x ____		
c.2. De ámbito nacional = 0,10 puntos.	x ____		
c.3. De ámbito regional = 0,05 puntos.	x ____		
d) Por cada Comunicación en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
d.1. De ámbito internacional = 0,10 puntos.	x ____		
d.2. De ámbito nacional = 0,05 puntos.	x ____		
d.3. De ámbito regional = 0,025 puntos.	x ____		
e) Por cada Premio de investigación otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:	x ____		
e.1. De ámbito internacional = 0,50 puntos.	x ____		
e.2. De ámbito nacional = 0,30 puntos.	x ____		
e.3. De ámbito regional = 0,15 puntos.	x ____		
f) Por la superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas en el Servicio Andaluz de Salud a partir de 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de 20 de mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos: 3,00 punto por cada una (máximo 9,00).	x ____		
TOTAL			

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SERGIO MARTIN CALDERON DOMINGUEZ	22/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC4XLF9M34GDLVK63EWZEPZV8A	PÁG. 15/15	

DILIGENCIA: Para hacer constar que, en el día de la fecha, la presente Resolución ha sido expuesta en el tablón de anuncios de la UAP del Hospital La Línea y enviada a la página WEB del SAS para su publicación.

LA DIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

AGS CAMPO DE GIBRALTAR ESTE

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA LOPEZ VICENTE	22/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDELNCZJ6RBUE8BYMJ68SWRAVJ	PÁG. 1/1	